

---

## ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA

### Pleno de 24 de mayo de 2023

---

**PRESIDENCIA:**

*D<sup>a</sup> Elisa Garrido Jiménez*

**TENIENTES DE ALCALDE:**

*D. Esteban Martínez Pérez*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Bazo Sáenz*

*D. Jesús Garrido Garrido*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Consolación Fernández Martínez*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Vea Medrano*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Flor Lavilla Alicart*

*D. Julián Óscar Moreno Lavilla*

**CONCEJALES:**

*D. Antonio León Ruiz*

*D<sup>a</sup> Rebeca Sáenz Marín*

*D<sup>a</sup> Ana Alonso Gómez*

*D<sup>a</sup> Mónica M. Arceiz Martínez*

*D<sup>a</sup> Raquel Moral Calvo*

*D. Óscar Eguizábal Gutiérrez*

*D. David Antoñanzas Antoñanzas*

*D<sup>a</sup> Isabel Sáenz Martínez*

*D. David Navarro Muerza*

*D. Rubén Jiménez Jiménez*

*D. Luis Bella Gómez*

*D<sup>a</sup> Cristina Moreno Martínez*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Arnedo Pérez*

**SECRETARIA GENERAL ACCTAL.:**

*D<sup>a</sup> María Laliena Corbera*

En la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Fiel ciudad de Calahorra, La Rioja a las ocho horas del día 24 de mayo de 2023 se reúne, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Elisa Garrido Jiménez, con asistencia de los concejales expresados al margen y la Secretaria General Acctal. D<sup>a</sup> María Laliena Corbera, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar el asunto comprendido en el siguiente Orden del Día.

## 1.- 6/2023/SE-GNL - CREACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Por la **Sra. Secretaria Acctal.** se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Transparencia, Administración electrónica, Calidad y Fondos Europeos en sesión de fecha 18 de mayo de 2023.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto, tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE).*

**Sr. Martínez Pérez (PSOE):** *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Muy buenos días a todas y a todos. A través de este acuerdo, sometemos a debate y aprobación la creación del Comité de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Calahorra, que estará integrado en la concejalía que asuma las funciones relativas a la informática, la digitalización o las tecnologías de la información, junto con personal de estas áreas. Se trata de un comité de carácter consultivo, cuyas propuestas deberán ser aprobadas por los órganos municipales que sean competentes; el Pleno, la Alcaldía o la Junta de Gobierno, en cada caso. Con la creación de este comité, el Ayuntamiento de Calahorra se alinea el cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad, y dicho alineamiento es requisito indispensable para la correcta recepción y ejecución de los 8 millones de euros, procedentes de los fondos europeos, que hemos obtenido recientemente. Nada más y muchas gracias.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). ¿Vox? No. ¿Izquierda Unida? ¿Ciudadanos? ¿Grupo Popular? ¿Tiene alguna cuestión más que añadir? ¿No, Sr. Martínez (PSOE)? Bueno, pues no habiendo debate, sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? 1 voto de Vox, 1 voto de Izquierda Unida, 3 votos del grupo Ciudadanos, 10 del Grupo Socialista. ¿Abstenciones? 6 del Grupo Popular. Queda aprobado el asunto.*

Visto el Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

Visto el informe del Técnico de Digitalización municipal y la propuesta de Reglamento del Comité de Seguridad de la Información de Calahorra (CSIAC).

Visto el informe previo preceptivo para la creación del Comité de Seguridad de la Información de Calahorra (CSIAC) adscrito a la entidad local emitido por la Secretaria de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.d.)1º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Transparencia, Administración electrónica, Calidad y Fondos Europeos en sesión de fecha 18 de mayo de 2023.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría con quince votos a favor (10 del GM del Partido Socialista, 3 del GM del Partido Ciudadanos, 1 del GM de Izquierda Unida y 1 del GM de VOX), ningún voto en contra y seis abstenciones (del GM del Partido Popular) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

**Primero:** Crear el Comité de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Calahorra (CSIAC) al que se le aplican las determinaciones que constan en el presente acuerdo y aquellas que se deriven de la aprobación de la norma reglamentaria que regule su funcionamiento.

### 1. Integración en la organización:

El Comité de Seguridad de la información es un órgano colegiado con capacidad decisoria en la seguridad de la información de la entidad, sin personalidad jurídica propia.

Se integra en el ámbito de la Concejalía que asuma las funciones relativas al área de Informática o Tecnologías de la Información o Digitalización del Ayuntamiento de Calahorra, integrándose en el organigrama de dicha concejalía bajo la dependencia administrativa del personal técnico adscrito al área.

### 2. Composición.

- **Presidente/a:** Concejal delegado responsable de al área de Informática o Tecnologías de la Información o Digitalización del Ayuntamiento de Calahorra.
- **Secretario/a:** Funcionario del área de Informática designado por la Alcaldía como responsable de Seguridad.
- **Vocales:** Secretaria General, Técnico responsable de la Agenda Digital municipal y un funcionario del área de informática, distinto del que asume funciones de Secretario/a.

### 3. Funciones y competencias.

El CSIAC es un órgano asesor, de carácter consultivo sin facultades resolutorias, de forma que las propuestas que se deriven de sus intervenciones, tendrán carácter no vinculante y serán resueltas por los órganos municipales con respeto al principio de competencia.

Las funciones concretas serán asignadas en el reglamento que regula su funcionamiento.

### 4. Créditos presupuestarios necesarios para su puesta en marcha y funcionamiento.

Su creación y funcionamiento no requieren créditos presupuestarios asignados.

El reglamento establecerá que la participación en este órgano y las asistencias no serán remuneradas en ningún caso.

### 5. Comprobación de que no existe otro órgano en la misma administración que desarrolle igual función sobre el mismo territorio y población.

Se informa que no existe otro órgano en el Excmo. Ayuntamiento de Calahorra que desarrolle igual función sobre el mismo territorio y población y su creación responde a una exigencia legal contenida en el Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, lo que justifica el principio de necesidad y eficacia.

**Segundo:** La efectiva de la creación de este Comité de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Calahorra (CSIAC) queda condicionada a la aprobación y vigencia del Reglamento que regule su funcionamiento.

**Tercero.** Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de La Rioja para general conocimiento y en la web municipal y portal de transparencia.

## **2.- 2/2023/AY-OYR - APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA**

Por la **Sra. Secretaria Acctal.** se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Transparencia, Administración electrónica, Calidad y Fondos Europeos en sesión de fecha 18 de mayo de 2023.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sra. Secretaria. Tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE).*

**Sr. Martínez Pérez (PSOE):** *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Este reglamento regula el funcionamiento del comité que hemos creado en el punto anterior. Como ya les he informado, estará integrado en la Concejalía de Informática, Digitalización o Tecnologías de la Información. Tiene carácter consultivo y las recomendaciones emitidas deberán ser aplicadas de manera ejecutiva por los órganos de Gobierno municipal, en función de sus competencias. Está compuesto por el concejal delegado; como secretario, un técnico de Informática; como vocales, la Secretaría General, otro técnico de Informática y el técnico de Digitalización. Su creación no conlleva gasto alguno para el Ayuntamiento y las asistencias a las reuniones, que se harán cada 6 meses de manera ordinaria, no serán remuneradas. Este reglamento será expuesto públicamente en el Boletín Oficial de La Rioja y el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Calahorra por un periodo de 30 días, en el que podrán presentarse observaciones por parte de los interesados. Si no se presentan reclamaciones, será elevado a aprobación definitiva mediante su publicación, también, en el Boletín Oficial. Muchas gracias.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). Vox, no. ¿Izquierda Unida? Ciudadanos, tiene la palabra el Sr. Bella.*

**Sr. Bella Gómez (C's):** *Sí, muchas gracias. Buenos días. Bueno, pues, nosotros nos abstendremos en este punto, a pesar de haber votado en el anterior a favor. Porque, como no hemos conocido en el reglamento más que por urgencia; entonces, pues si lo consideramos oportuno, presentaremos las alegaciones oportunas. Y nos hubiese gustado haberlo trabajado antes. Muchas gracias.*

**Sra. Alcaldesa:** *Gracias, Sr. Bella (C's). Grupo Popular, tampoco va a tomar la palabra. Tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE).*

**Sr. Martínez Pérez (PSOE):** *Muchas gracias, Sr. Bella (C's). Pues sí, la verdad es que ha llegado al Pleno con días de antelación y de manera ordinaria. Yo creo que si usted... Es un Pleno... Es un reglamento muy sencillo. Si usted hubiera tenido cualquier duda, la podría haber consultado, se le*

*hubiera resuelto. Y, además, ya te digo, es una cosa muy sencilla, en el que, básicamente, se establece el reglamento básico de un órgano colegiado, en el que, al ser... Lo que tenía que hacer es emitir recomendaciones, pues tampoco tiene mucha complejidad. Así que, bueno, su abstención... Yo entiendo que deberían votar a favor, pero bueno, hagan ustedes lo que consideren oportuno. Nada más. Sra. Alcaldesa, gracias.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). Sr. Bella (C's), no va a tomar la palabra. Sr. Martínez (PSOE), tampoco. Sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? 1 voto de Izquierda Unida, 10 votos del Grupo Socialista. ¿Abstenciones? 1 de Vox, 3 de Ciudadanos, 10 del Grupo Popular. Queda aprobado el asunto.*

Visto el Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

Visto que el Pleno del ayuntamiento de Calahorra ha aprobado en sesión plenaria celebrada el 24 de mayo de 2023 la creación del Comité de Seguridad de la Información de Calahorra (CSIAC).

Visto el informe del Técnico de Digitalización municipal.

Vista la propuesta de Reglamento del Comité de Seguridad de la Información de Calahorra (CSIAC).

Visto el informe emitido por la Secretaria de la Corporación.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Transparencia, Administración electrónica, Calidad y Fondos Europeos en sesión de fecha 18 de mayo de 2023.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría con once votos a favor (10 del GM del Partido Socialista y 1 del GM de Izquierda Unida), ningún voto en contra y diez abstenciones (6 del GM del Partido Popular, 3 del GM del Partido Ciudadanos y 1 del GM de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

**Primero.** Aprobar inicialmente el reglamento del Comité de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Calahorra (CSIAC).

**Segundo.** Someter el expediente a información pública, por un periodo de treinta días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de La Rioja, para que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar observaciones, reclamaciones o reparos.

**Tercero.** Dar audiencia en el expediente por el mismo plazo, en el caso de que hubiera, a las asociaciones vecinales y de defensa de los consumidores y usuarios establecidos en el término municipal que estén inscritas en el registro correspondiente de asociaciones vecinales y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.

**Cuarto.** Si no se presentasen reclamaciones, se elevará sin más trámite a definitivo el acuerdo inicial, procediéndose a la publicación del texto íntegro del artículo modificado en el Boletín Oficial de La

Rioja a efectos de su entrada en vigor, que tendrá lugar transcurridos 15 días desde la publicación del mismo.

### **3.- 31/2023/E2: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCIÓN DE COMPLEJO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA TERMINAL DE AUTOBUSES EN LA ESTACIÓN DE TREN PARA EL TRANSBORDO INTERMODAL, EN CALAHORRA (LA RIOJA), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU, MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA, GOBIERNO DE ESPAÑA**

Por la **Sra. Secretaria Acctal.** se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Promoción Económica e Industrial en sesión de fecha 19 de mayo de 2023.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sra. Secretaria. Tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE).*

**Sr. Martínez Pérez (PSOE):** *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Traemos al Pleno el expediente de contratación de las obras para la construcción de la estación intermodal, conforme al proyecto modificado el pasado miércoles 17 de mayo en Pleno. Dicha modificación consistió principalmente en adaptar el presupuesto a los precios actuales del mercado, para poder proceder nuevamente a su licitación. Dicho contrato de obras establece un presupuesto de licitación de 4.925.976,61 euros, que podrá ser mejorado a la baja. Y, a partir de ahora, las empresas contratistas interesadas dispondrán de un plazo de 45 días para presentar sus ofertas desde la publicación del anuncio de la licitación en la Plataforma de Contratos del Sector Público. Muchas gracias.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). Vox, no. Izquierda Unida, tampoco. Ciudadanos, tampoco... Ah, tiene la palabra la Sra. Moreno (C´s).*

**Sra. Moreno Martínez (C´s):** *Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues nada, como en otros Plenos, hemos puesto sobre la mesa, intermodal sí, pero en este proyecto no estamos muy de acuerdo... Bueno, en parte de este proyecto, quiero decir. En la urbanización de Pedro de Lepe, sí; entrada por Viacampo, sí; adcentamiento de los taludes, sí; gasto desproporcionado en unos edificios que poco tienen que ver con una intermodal, pues no. Entonces, como vemos, no votamos la primera vez en la licitación de un proyecto que no ha variado, pues votaremos... Votamos en contra de la primera, votamos en contra la segunda vez y, a la tercera vez, pues también votaremos en contra, siendo coherentes. Muchas gracias.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sra. Moreno (C´s). Grupo Popular, tiene la palabra el Sr. Eguizábal.*

**Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP):** *Sí, muchas gracias. Bueno, el Grupo Municipal Popular se ratifica en las anteriores intervenciones. Es la tercera vez que viene a Pleno este contrato. La primera vez fue en plenas Navidades, la segunda vez fue a finales de enero. La primera vez, la excusa era la clasificación, la segunda vez era la guerra de Ucrania y la subida de los precios. Ahora amplían el plazo, cuando se redujeron en pleno mes, finales de enero, y esperemos que no quede otra vez*

*desierto. El Partido Popular está a favor de la intermodal y será el que termine la estación intermodal en Calahorra. Muchas gracias.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sr. Eguizábal (PP). Tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE).*

**Sr. Martínez Pérez (PSOE):** *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues, Ciudadanos, yo entiendo... Bueno, realmente, no les entiendo mucho, porque unas veces dicen ustedes que están de acuerdo con la creación de la estación intermodal y se niegan o se oponen a lo que tiene que ver con gastos de urbanización y de servicios, que nos va a financiar al 50% el Gobierno de La Rioja, y ahora resulta que es al revés. Ahora ustedes están a favor de la urbanización y de todos esos accesos y todos los buenos servicios que va a tener Calahorra gracias a este proyecto, pero no están, en sí, de acuerdo con lo que es la creación de la estación intermodal. Aclárense ustedes. Afortunadamente, la estación intermodal va a salir adelante por el esfuerzo, el ahínco de este Equipo de Gobierno, que, efectivamente, Sr. Eguizábal (PP), ha ido adaptándose a las necesidades en función de cada caso. Cambiamos la clasificación, hemos elevado y cambiado el proyecto para adaptarnos a los precios del mercado y hemos adaptado los plazos a los momentos que creíamos oportunos. Ahora mismo, lo que yo no entiendo es, si es que ustedes lo que quieren es sacar la intermodal en pleno mes de agosto, con las empresas prácticamente de vacaciones, sin tiempo para estudiar las obras. Yo creo que el acuerdo es conforme a lo que hemos ido manifestando, o sea, conforme a las necesidades de las propias empresas y del Ayuntamiento. Y, efectivamente, será el Equipo de Gobierno socialista el que saque adelante esta estación intermodal. Muchas gracias.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). Sra. Moreno (C´s), ¿no? ¿O sí? Sí. Tiene la palabra la Sra. Moreno, por Ciudadanos.*

**Sra. Moreno Martínez (C´s):** *Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Mire, Sr. Esteban (PSOE), léase usted aquí todas mis intervenciones, que han sido muchas, muchas, muchas, sobre el proyecto de la intermodal, y mire a ver qué pegas le he puesto al proyecto de la intermodal. ¿Alguna vez he dicho algo en contra de la urbanización de la calle Pedro de Lepe? Nunca jamás. ¿Alguna vez hemos dicho algo de que estemos en contra de que la entrada...? O sea, ¿que el acceso sea a través de Viacampo? Nunca jamás. ¿Alguna vez hemos dicho algo en contra del adecentamiento de los taludes? Nunca jamás. O sea, nunca. Siempre hemos estado en contra y siempre hemos manifestado nuestros reparos en invertir más de 2.200.000 euros, el proyecto, en unos edificios que vamos a tener que devolver en 20 años, en unos edificios que se van a destinar a cafetería, 130 metros cuadrados, y sala multiusos, que no tiene nada que ver con una estación intermodal. En unos edificios que vamos a pagar, aparte, más de 300.000 en alquiler. Y, por ejemplo, en destinar menos de 20.000 euros en una sala de espera bastante pequeñita en la estación de tren actual. Hemos votado siempre en contra de este gasto desproporcionado y de una estación que creemos que no va a ser muy cómoda para los viajeros. También, nunca lo había dicho, siempre se ha dicho aquí, vamos a tener una estación con decenas de aparcamientos, ¿decenas de aparcamientos? Decenas de aparcamientos son 12 más 1, 25. Para una persona como yo, por ejemplo, que no tiene una discapacidad y que no tiene un vehículo eléctrico, los aparcamientos van a ser 25. Yo ayer me bajé a la estación y había aparcados ya 21 coches. O sea, que si tenemos en cuenta que, teóricamente, va a funcionar la cafetería, que hay que equipar, ¿eh? Que hemos bajado costes quitando equipamiento, que esto es como hacer trampas al solitario. Hemos bajado costes que luego vamos a tener que volver a asumir, si queremos que la cafetería entre en funcionamiento y que la sala multiusos, la gente que vaya a la sala multiusos, se siente, porque hemos quitado todos los*

*asientos. Entonces, lo que estaba diciendo, vamos a tener poquitas plazas de aparcamiento y vamos a tener una estación multiusos, o sea, una estación intermodal que, en su conjunto, creo que no va a dar el servicio adecuado al viajero. De la urbanización de la calle Pedro de Lepe, y me repito, ya lo sé que me repito. La urbanización de la calle Pedro de Lepe, de la entrada... Hay muchos aspectos que no hemos criticado. Y no hemos criticado nunca, no es que ahora nos parezcan bien, nos han parecido bien siempre. Entonces, no tengo mucho más que decir. Creo que ya me he repetido demasiado. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

**Sra. Alcaldesa:** *Gracias, Sra. Moreno (C's). Tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE).*

**Sr. Martínez Pérez (PSOE):** *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues, Sra. Moreno (C's), en el pasado Pleno se quejaba usted, principalmente, de que habíamos eliminado servicios de la estación y equipamiento, que es un equipamiento que financia el 50% el Gobierno de La Rioja, que financiaba al 50% el Gobierno de La Rioja. Ya le expliqué, exactamente, cómo podíamos adquirir ese equipamiento con posterioridad. Usted dice que esas cosas... O sea, usted dice que ese equipamiento no le gusta o no le gusta esa opción, pero... No tiene nada que ver con la intermodal, pero lo financiaba al 50% el Gobierno de La Rioja. Yo lo que creo es que ustedes han votado en contra de una intermodal, de tener un intermodal del siglo XXI. Eso es lo que ustedes han votado en contra. Y preferían llegar a ver unas naves abandonadas a la entrada a Calahorra, eso es lo que ustedes preferían. Efectivamente, decenas de aparcamientos, pero también otros muchos servicios, ya los hemos explicado. Hemos explicado que va a tener una parada para el autobús urbano, un punto de recarga eléctrico para el autobús urbano, las dársenas para los autobuses, las paradas de taxi, las paradas específicas para personas con discapacidad. Por tanto, Sra. Moreno (C's), yo creo que es evidente que la estación intermodal va a mejorar los servicios y sí que va a dar un buen servicio a los ciudadanos de Calahorra. Así que, nosotros, Sra. Moreno (C's), vamos a construir la estación intermodal, a pesar de Ciudadanos. Muchas gracias.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). Sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? 1 de Izquierda Unida, 10 del Grupo Socialista. ¿Abstenciones? 1 de Vox, 6 del Grupo Popular. ¿Votos en contra? 3 de Ciudadanos. Queda aprobado el asunto.*

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 17 de mayo de 2023, disponiendo el inicio de expediente de contratación para la adjudicación del **contrato de obras de ejecución de complejo para la integración de la terminal de autobuses en la estación de tren para el transbordo intermodal, en Calahorra (La Rioja), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Gobierno de España.**

Habiéndose incorporado al mismo los siguientes documentos:

- Informe de Oficina de Supervisión de Proyectos
- Certificado de aprobación del Proyecto de Obra
- Acta de Replanteo
- Informe de Intervención de fiscalización, retención de crédito y autorización de gasto
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- Informe de la Secretaría General.



Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Promoción Económica e Industrial, en sesión de fecha 19 de mayo de 2023.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría con once votos a favor (10 del GM del Partido Socialista y 1 del GM de Izquierda Unida), tres votos en contra (del GM del Partido Ciudadanos) y siete abstenciones (6 del GM del Partido Popular y 1 del GM de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la necesidad de celebrar el contrato de obras de ejecución de complejo para la integración de la terminal de autobuses en la estación de tren para el transbordo intermodal, en Calahorra (La Rioja), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Gobierno de España, en tanto que se han definido en el correspondiente proyecto de obras las actuaciones necesarias para ejecutar las obras de urbanización de una superficie de 10.695 m<sup>2</sup> y ajardinamiento de la nueva terminal de autobuses y la terminal de ferrocarril existente, integrando en la actuación los edificios preexistentes, situados en el mismo andén sur, entre la terminal de viajeros de tren y la Avenida de la Estación de Calahorra, con el fin de favorecer y promover la intermodalidad entre las distintas modalidades de transporte, teniendo en cuenta los criterios del Plan de Movilidad Urbana Sostenible, e integrando además en el nuevo espacio creado el transporte urbano público colectivo, mejorando la accesibilidad y favoreciendo los itinerarios peatonales. Además se rehabilitan y ponen en valor los dos edificios situados en el andén sur, actualmente en desuso y estado de abandono, que se destinarán a la Terminal de viajeros de autobuses, y que contará con una zona de servicios comunes, cafetería y pabellón de usos múltiples.

Ha quedado justificada en la providencia de inicio del expediente tanto la elección del procedimiento de adjudicación, como los criterios de adjudicación, con tramitación por ordinaria.

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente de contratación, así como el referido Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, disponiendo la apertura de convocatoria de la licitación para la adjudicación mediante procedimiento abierto del contrato de obras de ejecución de complejo para la integración de la terminal de autobuses en la estación de tren para el transbordo intermodal, en Calahorra (La Rioja), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Gobierno de España.

**TERCERO.-** La aprobación del gasto de 4.925.976,61.-Euros, con cargo en la partida nº 442/60900 denominada "INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE. ESTACIÓN INTERMODAL", habiéndose dispuesto documentos de autorización de gasto (A) nº 1202300006246, del Presupuesto General de la Corporación para el año 2023 incorporado del anterior.

**CUARTO.-** Efectuar la convocatoria de licitación mediante la publicación de los correspondientes anuncios en la Plataforma de Contratación del Estado y en el perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, siendo las principales características del contrato las siguientes:

1. Objeto del contrato: obras de ejecución de complejo para la integración de la terminal de autobuses en la estación de tren para el transbordo intermodal, en Calahorra (La Rioja), en el marco del Plan de Recuperación,

Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Gobierno de España.

2. Plazo de ejecución: doce meses.

3. Tipo de licitación: 4.925.976,61.-Euros, que podrá ser mejorado a la baja

4. Garantías. Provisional: no se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A.

5. Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, categoría 4; Grupo G, Subgrupo 6, categoría 4.

6. Criterios de adjudicación: precio (60%) y Calidad y valor técnico de la oferta (40%).

7. Expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas podrán examinarse en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Calahorra, en la dirección de acceso <http://www.ayto-calahorra.es>, así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la dirección de acceso <http://contrataciondelestado.es>

Desde la publicación del anuncio y del expediente y hasta el plazo de 5 naturales antes de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, lo interesados podrán solicitar información adicional sobre los pliegos.

8. Presentación de proposiciones: Durante el plazo de 45 días desde la publicación del anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 13,30 horas de la fecha señalada excepto si fuese sábado, domingo o festivo, que pasará al siguiente día hábil. La oferta se presentará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la dirección de acceso <http://contrataciondelestado.es>

9. Modelo de proposición: El que consta en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

10. Apertura de proposiciones: El acto público de apertura de proposiciones del sobre de documentación administrativa y criterios sometidos a juicio de valor, se llevará a efecto por la Mesa de Contratación en el Servicio de Contratación, a las 8,30 horas, el martes o jueves siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Efectuada la valoración de los aspectos sometidos a juicio de valor, el acto público de la apertura de las proposiciones con la oferta económica y demás criterios valorables en cifras o porcentajes, se celebrará en el lugar y día que se señale por la Mesa de Contratación y se anuncie en el perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

**Recursos:** El contrato de obras al que se refiere este acuerdo por tratarse de un contrato de los señalados en el artículo 44.1.a de la Ley de Contratos del Sector Público, es susceptible de recurso especial en materia de contratación que podrá interponerse contra el anuncio de licitación, contra los pliegos y los documentos contractuales que establezcan las condiciones que deben regir la contratación.

**Plazo para interponer el recurso:** Diez días naturales computables a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Calahorra (art. 50 LCSP, afectado por la modificación del RDL 36/2020 de 20 de noviembre aplicable a expedientes financiados con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia)

**Órgano ante el que debe interponerse:** En el registro del órgano de contratación o del órgano competente para la resolución del recurso conforme a lo prevenido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento administrativo Común.

**Órgano competente para la resolución del recurso:** Tribunal Administrativo Central de Recursos contractuales, de acuerdo con lo dispuesto en el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Comunidad Autónoma de La Rioja sobre atribución de competencia de recursos contractuales, de fecha 30 de julio de 2012, publicado en el BOE nº 198 de 18 de agosto de 2012.

**Carácter del recurso:** potestativo y gratuito.

**QUINTO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la impulsión y ejecución de los precedentes acuerdos.

**SEXTO.-** Notificar el presente acuerdo a la Dirección Facultativa de las obras de ejecución de complejo para la integración de la terminal de autobuses en la estación de tren de Calahorra para el transbordo intermodal, en Calahorra (La Rioja), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Gobierno de España, constituida por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Oscar Callejo Acebes, de la mercantil DH PROYECTOS DE INGENIERIA S.L.P., designado responsable del contrato.

**SÉPTIMO.-** Notificar el presente acuerdo a D<sup>a</sup>. Paz Sáenz de Jubera Munilla, Arquitecta del Urbanismo encargado del seguimiento y ejecución del contrato.

**OCTAVO.-** Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Intervención, Tesorería, Contratación, Urbanismo, y Patrimonio (Inventario de Bienes), Policía Local, Servicio de Obras y Mantenimiento, a los efectos procedentes.

**NOVENO.-** Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

#### **4.- 4/2023/PE-RPT: MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (3/2023) PARA AÑADIR UN PUESTO DE OPERADOR/A INFORMÁTICO/A**

Por la **Sra. Secretaria Acctal.** se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Seguridad Pública en sesión de fecha 18 de mayo de 2023.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto, tiene la palabra el Sr. Garrido (PSOE).*

**Sr. Garrido Garrido (PSOE):** *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Buenos días a todos y a todas. En este punto traemos una modificación de la relación de puestos de trabajo, en el sentido de incorporar a la relación de puestos de trabajo un puesto de operador informático C1, con escala en Administración Especial, a fin de poder proveer adecuadamente por promoción interna este puesto. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

**Sra. Alcaldesa:** *Muchas gracias, Sr. Garrido (PSOE). Vox no va a hablar, Izquierda Unida, tampoco. Ciudadanos, tampoco. Grupo Popular, tampoco. ¿Quiere añadir alguna cuestión más? ¿No? Pues sometemos el asunto directamente a votación. ¿Votos a favor? 1 de Izquierda Unida, 10 del Grupo Socialista. ¿Abstenciones? 1 de Vox, 3 de Ciudadanos, 6 del Grupo Popular. Queda aprobado el asunto.*

Vista la Oferta de Empleo Público para el año 2021, aprobada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en fecha 29 de marzo de 2021, y publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 69 de 12 de abril de 2021, que incluye una plaza de Administrativo de Administración Especial (C1), Subescala Técnica, a proveer por el sistema de promoción interna.

Vista la Plantilla municipal para el ejercicio 2023, aprobada junto con el Presupuesto General de la Corporación por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.

Vista la providencia de Alcaldía de fecha 10 de mayo de 2023 que dispone que se proceda a iniciar el expediente administrativo para la modificación de la plantilla de personal del Presupuesto General de 2023 con la inclusión de una plaza de Operador Informático.

Vistos los artículos 33, 37 y 69 y los artículos 31 a 39, y 69 a 77 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (TRLEBEP).

Vistos los artículos 126, 126.4, 127 y 129.3.a) y siguientes del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Vistos los artículos 22.2.i), 90, 90.2, 92 y 92.bis de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Visto que en aplicación del artículo 37.1.m) del TRLEBEP la propuesta técnica de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo ha sido sometida a negociación de buena fe conforme a los principios que señala el artículo 33.1 TRLEBEP, a través de convocatoria de Mesa General de Negociación celebrada el día 15 de mayo de 2023.

Vista el Acta de la Mesa General de Negociación de la sesión celebrada el 15 de mayo de 2023.

Visto que corresponde al Pleno la competencia para la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo según determina el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el Informe jurídico emitido por el Técnico de la Administración General del Servicio de Personal y Recursos Humanos de fecha 15 de mayo de 2023.

Visto el Informe preceptivo de la Secretaria General de fecha 15 de mayo de 2023, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.3.d.6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Visto el Informe-propuesta del Técnico de la Administración General del Servicio de Personal y Recursos Humanos de fecha 15 de mayo de 2023.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Seguridad Pública en sesión de fecha 18 de mayo de 2023.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría con once votos a favor (10 del GM del Partido Socialista y 1 del GM de Izquierda Unida), ningún voto en contra y diez abstenciones (6 del GM del Partido Popular, 3 del GM del Partido Ciudadanos y 1 del GM de VOX) de los veintinueve miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Calahorra en los siguientes términos:

**SERVICIO: INFORMÁTICA**

Nº puesto	DOT.	DENOMINACION DEL PUESTO	C.D.	C. ESPECÍFIC.	PROVISIÓN	GRUPO	ESCALA	SUB ESCALA	CLASE	REQUISITOS DE TITULACIÓN
11 y 185	2	OPERADOR INFORMÁTICO	22	13.440,00	CONC. GENERAL	C1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	Título de Técnico en la familia de Informática y Comunicaciones
<b>OTROS REQUISITOS DEL PUESTO</b>		<b>HORARIO</b>		<b>JORNADA</b>						
-		09:00 a 14:00, resto flexible en cómputo semanal		J4 NORMAL MAÑANA CON MARGEN DISP.						

**SEGUNDO.-** Publicar íntegramente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Portal de Transparencia municipal y remitir una copia a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente Acuerdo a las áreas de Personal, Secretaría, Intervención, Tesorería, a la Junta de Personal y a las organizaciones sindicales firmantes de los acuerdos, para su conocimiento y efectos.

**5.- 6/2023/IN-MCE: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 6 DEL EJERCICIO 2023 POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**

Por la **Sra. Secretaria Acctal.** se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Promoción Económica e Industrial en sesión de fecha 19 de mayo de 2023.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto, tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE).

**Sr. Martínez Pérez (PSOE):** Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues sometemos a debate y aprobación al Pleno la modificación de crédito número 6 por transferencias de crédito entre las siguientes partidas, entre diferentes partidas. Los objetivos de esta modificación son los siguientes. Por un lado, dotar económicamente la nueva plaza de operador/a informático/a descrita en el punto anterior; para ello se incrementan los créditos en la partida correspondiente de Informática y se

reducen en fomento del empleo para los programas de primera experiencia, por importe de 44.175,31 euros. Y por otro lado, se detraen 341.048,90 euros de la partida genérica de Derribos, gracias al ahorro obtenido por el Ayuntamiento en los procesos de derribo para las ampliaciones del centro de salud y la construcción del centro de FP integrado, y se incrementa la partida destinada a las obras de rehabilitación integral de la Casa Consistorial, que, en el resumen del proyecto redactado, ascienden a 1.104.653,77 euros, superior al inicialmente estimado cuando se realizó la solicitud de la subvención. Cabe recordar que para la financiación de este proyecto, el Ayuntamiento de Calahorra ha obtenido financiación externa de la Unión Europea, de 622.004,80 euros, procedente de la línea 1 del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos de Titularidad Local, que concede el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y que están incluidos en el Plan de recuperación transformación y resiliencia, financiado, como decía, por la Unión Europea, fondos Next Generation EU. Nada más y muchas gracias.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). Vox, no. Izquierda Unida, tampoco. Ciudadanos, tampoco. Grupo Popular, tampoco. Bueno, pues entiendo que no hay más que añadir. Sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? 1 de Izquierda Unida, 10 del Grupo Socialista. ¿Abstenciones? 1 de Vox, 3 de Ciudadanos, 6 del Grupo Popular. Queda aprobado el asunto.

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito previsto resulta insuficiente y dado que cabe efectuar transferencias de crédito de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, y que por esta Alcaldía se propone realizar estas transferencias con el fin de dotar de crédito suficiente a aquellas aplicaciones con insuficiencia del mismo.

Considerando que con fecha 17 de mayo de 2023 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Examinada la Modificación de créditos nº 6/2023 propuesta, y realizada la tramitación legalmente establecida.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Promoción Económica e Industrial, en sesión de fecha 19 de mayo de 2023.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría con once votos a favor (10 del GM del Partido Socialista y 1 del GM de Izquierda Unida), ningún voto en contra y diez abstenciones (6 del GM del Partido Popular, 3 del GM del Partido Ciudadanos y 1 del GM de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de créditos número 6 del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2023, en la modalidad de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias con el siguiente resumen:

### **ALTA EN APLICACIÓN DE GASTO**

APLICACIÓN PRIA.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
241/13130	Fomento de empleo labora temporal. Primera experiencia.	44.175,31 €

9201/63201	Administración General, Next Generation.PIREP.Casa Consistorial.PRTR.NG.EU.C2.I.5	341.048,90€
<b>TOTAL</b>		<b>385.224,21€</b>

### BAJA EN APLICACIÓN DE GASTO

APLICACIÓN PRIA.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
926/12003	INFORMATICA SUELDOS GRUPO C1	11.482,74 €
926/12100	INFORMÁTICA C. DESTINO	8.291,78 €
926/12101	INFORMÁTICA C. ESPECÍFICO	13.440,00 €
9201/16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL	10.960,79 €
1522/68200	DERRIBOS	341.048,90 €
<b>TOTAL</b>		<b>385.224,21 €</b>

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo deberá exponerse al público por plazo de quince días hábiles computables a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín oficial de La Rioja, debiéndose exponer en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.-** Si no se presentara reclamación alguna, dicho acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, en caso contrario, este Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

### **6.- 3/2022/IN-PRS: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2023**

Por la **Sra. Secretaria Acctal.** se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Promoción Económica e Industrial en sesión de fecha 19 de mayo de 2023.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto, tiene la palabra el Sr. Garrido (PSOE).

**Sr. Garrido Garrido (PSOE):** Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, la modificación de la plantilla tiene justificación en la propia modificación de la relación de puestos de trabajo. Yo alguna vez les he explicado que no toda modificación de la relación de puestos de trabajo implica modificación de plantilla, pero en este caso sí. Porque, una vez ofertada en la oferta de empleo público de 2021 y una vez que hemos aprobado el anterior trámite, que es dotarla económicamente, si ha de ser prevista de manera inmediata, ha de estar dotada económicamente en el presupuesto. La plantilla es un documento presupuestario y por eso la traemos a este Pleno para su aprobación. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

**Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sr. Garrido (PSOE). Vox, no. Izquierda Unida, Ciudadanos, tampoco. Grupo Popular, tampoco. Bueno, sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? 1 de Izquierda Unida, 6 del Grupo Popular, 10 del Grupo Socialista. ¿Abstenciones? 1 de Vox, 3 de Ciudadanos. Queda aprobado el asunto. Este sí que va a ser el último Pleno de esta Corporación, les deseo a todos la mejor de las suertes. A los que nos volvamos a ver, pues esperemos que tengamos una buena legislatura los próximos 4 años; y a los que no vayan a repetir su labor como concejales o concejales de este Ayuntamiento, pues espero verlos en las calles y, también, que disfruten de una muy buena vida lejos de la política.

Vista la Providencia de Alcaldía de 16 de mayo de 2023 por la que se incoa expediente para la modificación de la plantilla de personal para el ejercicio 2023.

Vista la propuesta de modificación de la plantilla aprobada junto con el Presupuesto General de la Corporación por el Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2023.

Visto el informe del técnico de Recursos Humanos, en el que se hace constar:

*“En el presente caso se ha detectado que existe una plaza de Administrativo de Administración Especial (C1), Subescala Técnica (equivalente a una actual plaza de Operador Informático) ofertada en la OEP del año 2021 pero, examinada la plantilla de personal, la misma no se encuentra presente en esta última. Así, para el acceso a la función pública mediante promoción interna (o ingreso libre) uno de los requisitos indispensables es la existencia de una plaza vacante y dotada presupuestariamente a la que se pueda promocionar (o ingresar), una vez superado el correspondiente proceso selectivo.*

*Estamos por tanto ante un error manifiesto dado que la intención de la Corporación fue ofertar dicha plaza para su provisión por el sistema de promoción interna pero no se creó la misma en la Plantilla. Asimismo, la plantilla actual contiene la previsión expresa de que la plaza de Auxiliar Informático (A2) es una plaza a amortizar y reconvertir en una de Operador.*

*Procede, por consiguiente, la corrección de este error mediante la modificación de la plantilla, teniendo en cuenta que no estamos ante un aumento de efectivos ya que se prevé la extinción automática de la plaza de Auxiliar Informático (C2/C1) en cuanto se materialice la mencionada promoción. Ello en línea con lo establecido en el artículo 20.Tres.4.b de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (y LPGE de años anteriores): las plazas convocadas por promoción interna en la OEP no computan a efectos de la tasa de reposición de efectivos.*

*La plaza a crear reúne las siguientes características:*

<b>Denominación:</b>	<i>Operador Informático</i>
<b>N.º de plazas:</b>	<i>1</i>
<b>Escala</b>	<i>Administración Especial</i>
<b>Subescala</b>	<i>Técnica</i>
<b>Clase</b>	<i>Técnico Auxiliar</i>
<b>Grupo/Subgrupo</b>	<i>C1</i>



*La plaza está dotada con 33.214,52 € brutos anuales, sin tener en cuenta los posibles derechos por antigüedad de quien la ocupe ni las correspondientes cuota por Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento. “*

Visto el informe favorable emitido por la Intervención General.

Considerando que en relación a la plantilla, dispone el art. 126.1 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual y que se aprobarán anualmente con ocasión del presupuesto, con sus mismos trámites, por tanto, de aprobación inicial, exposición pública durante quince días y aprobación definitiva ya que se aprueba en el seno de un único procedimiento, el del Presupuesto- y habrán de responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía.

Considerando deben cumplirse los principios enumerados en el art. 126.2 del Texto Refundido sobre Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en cuando a la compensación del incremento del gasto con la reducción de otras unidades.

Considerando que a la plantilla como a la relación de puestos de trabajo habrá de dárseles la publicidad legalmente establecida (art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), remitiéndose copia de las mismas tanto a la Administración del Estado como a la de la Comunidad Autónoma. Entrando en vigor con su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y el transcurso de los quince días que establece el art. 65.2 en relación con el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

Corresponde al Pleno de la Corporación adoptar este acuerdo conforme a lo dispuesto en el art. 22.2 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Promoción Económica e Industrial, en sesión de fecha 19 de mayo de 2023.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría con diecisiete votos a favor (10 del GM del Partido Socialista, 6 del GM del Partido Popular y 1 del GM de Izquierda Unida), ningún voto en contra y cuatro abstenciones (3 del GM del Partido Ciudadanos y 1 del GM de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Calahorra correspondiente al Presupuesto General del Ejercicio 2023, que se inserta a continuación:

**EJERCICIO 2023**  
**PLANTILLA DE PERSONAL**  
**PERSONAL FUNCIONARIO**

PLAZA	Nº DOT.	CUERPO	ESCALA	SUBESC.	GRUPO	VACANTE	A EXT.	
SECRETARIO	1	H.N.	-	-	A1	0	0	
INTERVENTOR	1	H.N.	-	-	A1	1	0	
TESORERO	1	H.N.	-	-	A1	1	0	
T.A.G.	7	C.L.	A.G.	TÉCNICA	A1	1	0	
ARQUITECTO	2	C.L.	A.E.	TÉCNICA	A1	1	0	
LETRADO	1	C.L.	A.E.	TÉCNICA	A1	0	0	
TÉCNICO SERV. CULTURALES	1	C.L.	A.E.	TÉCNICA	A1/A2	1	0	
ARCHIVERO-BIBLIOTECARIO / CONSERVADOR MUSEO	2	C.L.	A.E.	TÉCNICA	A1	0	2	
INSPECTOR POLICÍA	1	C.L.	A.E.	SERV. ESP	A1	1	0	
TÉCNICO DE GESTIÓN	3	C.L.	A.G.	GESTIÓN	A2	3	0	
ARQUITECTO TÉCNICO	3	C.L.	A.E.	TÉCNICA	A2	2	0	
INGENIERO TEC. AGRÍCOLA	1	C.L.	A.E.	TÉCNICA	A2	0	0	
TRABAJADOR SOCIAL	5	C.L.	A.E.	TÉCNICA	A2	1	0	
DIR. BANDA / TEC. ARTES ESC.	1	C.L.	A.E.	TÉCNICA	A2	1	0	
TECNICO DE DEPORTE	1	C.L.	A.E.	TÉCNICA	A2	1	0	
TÉCNICO DE TURISMO	1	C.L.	A.E.	TÉCNICA	A2	1	0	
TEC. PREV. ADICC. E IGUALDAD	1	C.L.	A.E.	TÉCNICA	A2	1	0	
SUBINSPECTOR	2	C.L.	A.E.	SERV. ESP	A2	2	0	
DELINEANTE	1	C.L.	A.E.	TÉCNICA	B/C1	0	0	
OPERADOR INFORMÁTICO ADMINISTRATIVO	22	C.L.	A.G.	ADMINIS T.	C1	8	1	
INSPECTOR CONSUMO	1	C.L.	A.E.	TÉCNICA	C1	0	0	
ENCARGADO PARQUE SERV.	3	C.L.	A.E.	SERV. ESP	B/C1	0	0	
OFICIAL POLICIA	7	C.L.	A.E.	SERV. ESP	C1	0	0	
AUX. INFORMATICA	1	C.L.	A.E.	TÉCNICA	C1/C2	0	1	*
AUX. ADMON. GENERAL	13	C.L.	A.G.	AUXILIA R	C2	0	2	**
AUXI. CLIN. LAB. ADM.	1	C.L.	A.E.	TÉCNICA	C2	0	1	***
POLICIA	44	C.L.	A.E.	SERV. ESP	C1	11	0	
OFICIAL TEATRO	1	C.L.	A.E.	SERV. ESP	C2	1	0	
TRAMOYISTA	1	C.L.	A.E.	SERV. ESP	O.A.P.	1	0	
OFICIAL (V.P.)	12	C.L.	A.E.	SERV. ESP	C2	4	0	****
SUBALTERNO	16	C.L.	A.G.	SUBALT.	O.A.P.	3	1	*****
OPERARIO LIMPIEZA EDIFICIOS	1	C.L.	A.E.	SERV. ESP	O.A.P.	1	1	
OPERARIO	17	C.L.	A.E.	SERV. ESP	O.A.P.	8	1	
CONSERJE SEPULTURERO	1	C.L.	A.E.	SERV. ESP	O.A.P.	0	0	
<b>SUMA</b>	<b>179</b>							

### PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN	NÚM.
JEFE DE GABINETE DE ALCALDÍA	1

- \* Plaza a extinguir en cuanto se provea la vacante de Operador Informático.
- \*\* Una de las plazas está prevista como C1/C2. La misma es una plaza a extinguir.
- \*\*\* Plaza a extinguir y reconvertir en una de Aux. Administrativo de Admón. General.
- \*\*\*\* Una de las plazas está prevista como C2/O.A.P.
- \*\*\*\*\* Una de las plazas es a extinguir y reconvertir en una de Operario de Admón. Especial.

**SEGUNDO.-** Que se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja por un plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

**TERCERO.-** Definitivamente aprobada, que se remita copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, y publíquese en el Boletín Oficial de la Rioja, a los efectos de su conocimiento y entrada en vigor.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las ocho horas y veinte minutos, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, de todo lo cual yo, Secretaria General Acctal., doy fe.